



Dr. Ximeno Moreno de Solines
 TARIA 2a.

/cp.

1	la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re-
2	pública del Ecuador, a los DIEZ Y OCHO (18) días del
3	mes de M a y o -
4	REFORMA DE ESTATUTOS de mil novecientos
5	DE LA COMPANIA EXPLOCEM, ochenta y nueve, an-
6	COMPANIA DE ECONOMIA MIX te mi doctora Xime-
7	TA, na Moreno de Soli-
8	nes, Notaria Segun-
9	da del Cantón Quito,
10	comparece a la ce-
11	CUANTIA INDETERMINADA lebración de la pre-
12	Dí 4 copias. sente escritura el
13	señor General Gonzal-
14	do Jiménez Rivas,
15	en su calidad de Ge-
16	rente General y representante legal de la Compañía EXPLO-
17	CEM, Compañía de Economía Mixta, según consta del docu-
18	mento que se agrega. El compareciente es de nacionali-
19	dad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión -
20	Ingeniero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, le-
21	galmente capaz, a quien de conocer doy fe y dice que e-
22	leva a escritura pública el contenido de la siguiente -
23	minuta: - " S E N O " N O T A R I O : - En el -
24	Registro de Escrituras Públicas del Protocolo a su car-
25	go, sírvase incorporar ésta de Reforma de Estatutos, al
26	tenor de las siguientes cláusulas: - P R I M E R A : -
27	C O M P A R E C I E N T E : - Comparece el señor Gene-
28	ral Gonzalo Jiménez Rivas, en su calidad de Gerente Ge-

[Handwritten signature]

neral y representante legal de la compañía EXPLOCEM,

Compañía de Economía Mixta, como se acredita con el nombramiento que se incorpora como habilitante; mayor de edad, casado, ecuatoriano, de profesión Ingeniero y domiciliado en esta ciudad. SEGUNDA: - ANTECEDENTES: - UNO: - Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y siete de Abril de mil novecientos setenta y siete ante el Notario Décimo Segundo de este Cantón inscrita el once de Julio de mil novecientos setenta y siete, bajo el número noventa y cuatro, Tomo IX del Registro Mercantil de Quito, se constituyó la Compañía EXPLOCEM, Compañía de Economía Mixta; DOS: - Con escritura pública de veinte y seis de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, otorgada en la Notaría Segunda e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez y seis de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número cero treinta y siete, tomo veinte, se aprobó la reforma y Codificación de los Estatutos Sociales de la Compañía. - TRES: Por resolución de la Junta General y Universal de Accionistas de treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía. - CUARTA: - REFORMAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: - Con los antecedentes señalados el señor Gerente General de EXPLOCEM, Compañía de Economía Mixta, declara que, debidamente facultado y conforme a lo resuelto por la Junta General y Universal de Accionistas del -



Dr. Ximeno
Gerente de
Solinas
ARTICULO 2o.

1 treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, re-
2 forma los Estatutos Sociales, en los términos constan-
3 tes en el Acta de la citada Junta General, que se in-
4 corpora a esta escritura como parte integrante: - -
5 ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
6 ACCIONISTAS DE LA COMPANIA EXPLOCEM, COMPANIA DE ECONO
7 MIA MIXTA CELEBRADA EL TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIE
8 N
9 TOS OCHENTA Y NUEVE. En Quito, a los treinta días del
10 mes de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, a las
11 trece horas, cinco minutos, en las Oficinas del domici-
12 lio de EXPLOCEM, Compañía de Economía Mixta, ubicadas
13 en la Avenida Colón quinientos treinta y cinco y seis
14 de Diciembre de esta ciudad, con la concurrencia y ex-
15 presa aceptación de todos los accionistas representan-
16 do el cien por ciento del capital pagado de la compañía,
17 se declaran instalados en Junta Universal, bajo la pre-
18 sidencia de su titular Coronel Marco Miño Montalvo y
19 actuando como Secretario el Gerente General Ingeniero
20 Gonzalo Jiménez Divas. Según consta de la Lista de Asis-
21 tentes incorporada al respectivo expediente, se encuen-
22 tran presentes los accionistas: Dirección de Industrias
23 del Ejército con un capital pagado de DOSCIENTOS VEIN-
24 TE Y OCHO MILLONES CIEN MIL SUQUES, representando el se-
25 senta por ciento del capital pagado y acreditando cua-
26 renta y cinco mil seiscientos veinte votos con su Dele-
27 gado el Ingeniero Juan Puales como se acredita con la
28 Carta-Poder contenida en el Oficio número ochenta y nue-
ve cero seis ochenta y siete de treinta de marzo de mil

novecientos ochenta y nueve que en original se incorpo-

ra al expediente; y Austin Powder Company, represen-

tada por el Doctor Sebastián Pérez de acuerdo a la De-

legación que en copia se adjunta al expediente, con

treinta mil cuatrocientos trece votos y el cuarenta

por ciento del capital pagado, equivalente a CIENTO

CINCUENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DUCUEN-

También están presentes el señor Enrique Cardoch, Vi-

cepresidente de la Compañía, el Doctor José María Pé-

rez invitado por el socio Austin Powder Company; y el

Doctor Angel Cantos Mendoza Asesor Legal de Explocem.

El señor Presidente, con la aceptación unánima de los

accionistas concurrentes representativos del ciento

por ciento del capital pagado de la Compañía declara

instalada la Junta General Extraordinaria con el ca-

rácter de Universal, para el conocimiento de los pun-

tos que los concurrentes estimen del caso. De lo ex-

puesto los accionistas acordaron el siguiente Orden del

Día: PUNTO UNICO: - Reforma de los Estatutos So-

ciales. El señor Doctor Sebastián Pérez, propone la

conveniencia de reformar los Estatutos de la Compañía

para que se establezca la existencia de un Comité Eje-

cutivo que como parte de la Administración, entre otras

funciones, asesore a la Gerencia General con agilidad

y con la periodicidad que fuere necesaria, en asuntos

importantes y especialmente de orden financiero econó-

micos, administrativos y que coadyuve en la toma de de-

cisiones de la administración. Debatida la propuesta



J. Ximena
Soreno de
Solines
STARIA 2a.

1 precedente, la Junta General resuelve con el voto a fa-
2 vor de todos los accionistas concurrentes, es decir con
3 Setenta y seis mil treinta y tres votos, lo siguiente:
4 "Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía de la si-
5 guiente manera: - EL ARTICULO SEXTO DIRA: "La Compañía
6 se gobernará por la Junta General de Accionistas y será
7 administrada por el Directorio, el Presidente, el Vice-
8 presidente, el Comité Ejecutivo y el Gerente General". -
9 Incluir después del Artículo Vigésimo Octavo: uno que
10 dirá: "ARTICULO VIGESIMO NOVENO: - Del Comité Ejecutivo.
11 El Comité Ejecutivo es un Organó de la Administración,
12 integrado por el Gerente General y por dos miembros del
13 Directorio, uno en representación del accionista del
14 Sector Público quién lo presidirá y otro en representa-
15 ción del sector privado. El Comité Ejecutivo se reuni-
16 rá ordinariamente cada quince días y extraordinariamente
17 cuando fuere necesario previa convocatoria de su Presi-
18 dente y sesionará con la concurrencia obligatoria de to-
19 dos sus integrantes; sus decisiones se tomarán por con-
20 censo. A las sesiones del Comité Ejecutivo podrán con-
21 currir con voz informativa los funcionarios o asesores
22 internos o externos de la Compañía, cuya presencia se
23 estimare necesaria. Corresponde al Directorio designar
24 a los dos integrantes del Comité Ejecutivo de entre sus
25 miembros principales o suplentes, en representación de
26 los accionistas del sector público y del sector privado.
27 Los Vocales Principales del Directorio integrantes del
28 Comité Ejecutivo, serán subrogados, en caso de ausencia

o falta, por sus respectivos suplentes. Los integrantes del Comité Ejecutivo ejercerán sus funciones mientras ostenten las calidades de Gerente General y miembros del Directorio, respectivamente. Son atribuciones del Comité Ejecutivo: a).- Asesorar permanentemente a la Gerencia General en asuntos económicos, financieros y administrativos, salvo en aquellos de su exclusiva y privativa competencia. b) Emitir informe favorable previo, para la celebración de contratos o ejecución de actos que por su cuantía requieran de la aprobación del Directorio o de la Junta General; c) El Comité Ejecutivo podrá también ejercer las atribuciones señaladas en el artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales, con excepción de las señaladas en los literales a), b); c), g), j), n) y o), especialmente cuando el Directorio no pudiera reunirse. d).- Dictaminar favorablemente sobre los desembolsos, utilización, destino y condiciones de las líneas de crédito en moneda nacional o extranjera que contratara la compañía; y, e) Ejercer las atribuciones y facultades que expresamente le asignare la Junta General de Accionistas o el Directorio". Siendo las trece horas quince minutos y no habiendo otro asunto sobre el que tratar se suspende la sesión para que se redacte el Acta, la que elaborada es leída y aprobada por los accionistas concurrentes, quienes la suscriben en unidad de acto, por tratarse de una Junta Universal. (firmado).- Ingeniero Juan Puales, en representación de la Dirección de In-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 industrias del Ejercito.- firmado).- Doctor Sebastian Pá-
 2 rez., en representación de AUSTIN POWDER COMPANY, fir-
 3 mado).- Coronel Marco Miño Montalvo, Presidente.- firma-
 4 do).- General Gonzalo Jiménez Rivas, Gerente General.-
 5 Dirección de Industrias del Ejercito, CERTIFICO, es fiel
 6 Copia del Original. Fecha, once de Mayo de mil novecien-
 7 tos ochenta y nueve.- firmado).- ilegible.- CUARTA:
 8 DOCUMENTOS QUE SE INCOR-
 9 P O R A N : - Uno.- Nombramiento del Gerente General
 10 protocolizado en esa Notaría el v o l n t e de Abril
 11 - de mil novecientos ochenta y ocho; y, Dos.- Copia
 12 Certificada del Acta de la Junta General del treinta de
 13 Marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El compare-
 14 ciente autoriza al Doctor Angel Cantos Mendoza, Asesor
 15 Jurídico de la Compañía para que realice todas las gas-
 16 tiones legales conducentes al perfeccionamiento juridi-
 17 co de este acto societario. Usted señor Notario se ser-
 18 vivá agregar las cláusulas de rigor.- firmado).- Doctor
 19 Angel Cantos M. Matrícula número mil seiscientos".- Has-
 20 ta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública
 21 con todo el valor legal. Y leída que fue al compara-
 22 ciente por mí la Notaría, se ratifica y firma conmigo en
 23 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- firmado).-
 24 General Gonzalo Jiménez Rivas.- Cédula de Identidad
 25 08-0005073-4.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de So-
 26 lines.- Notaría Segunda.- A:
 27 CONTINUACION VIENEN LOS
 28 DOCUMENTOS HABILITANTES:
 29

[Handwritten signature/initials]

COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA

MEMORANDOS

OFIC. 302 - TELF. 543-696 - CASILLA 702-A - TELEX 2460 - DINE ED - QUITO.

23 Agosto de 1987

Explicaciones:
ING. GONZALO JIMENEZ RIVAS

Consideraciones:

Comunico a usted del siguiente NOMBRAMIENTO emitido

Nombre:

Gerente General de Explocem, Compañía de Economía Mixta.

Funciones: Representación legal, judicial y extrajudicial y las constantes en los Estatutos Sociales y en la Ley.

QUE LO EMITE: La Junta General Extraordinaria de Accionistas mediante resolución adoptada en sesión celebrada el

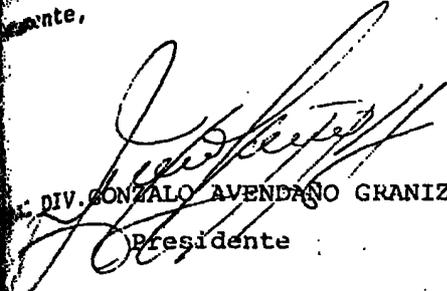
23 Agosto de 1987.

Plazo: Dos años.

ACTAS PUBLICAS EN DONDE CONSTAN LAS ATRIBUCIONES.-

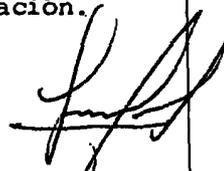
Los poderes y atribuciones constan en la escritura pública constitutiva celebrada el 27 de Abril de 1977 ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Julio de 1977 y en la de reforma de Estatutos Sociales celebrada el 19 de Septiembre de 1986 ante el Notario Quinto de este Cantón inscrita el 5 de Noviembre de 1986.

En fe,


ING. GONZALO AVENDAÑO GRANIZO
Presidente

Designación.- Acepto el cargo de Gerente General de Explocem, Compañía de Economía Mixta de acuerdo a la presente designación.

24 Agosto de 1987


ING. GONZALO JIMENEZ RIVAS
C.I. No. 080005073-4

COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA

IG:

OFIC. 302 - TEL.F. 543-696 - CASILLA 702-A - TELLEX 2969 - DINE ED - QUITO

1 Agosto de 1987

SEÑOR:

SEÑOR RIVAS

Señor Rivas:

Comunico a usted del siguiente NOMBRAMIENTO emitido

en:

Gerente General de Explocem, Compañía de Economía Mixta.

Representación legal, judicial y extrajudicial y las constantes en los Estatutos Sociales y en la Ley.

QUE LO EMITE: La Junta General Extraordinaria de Accionistas mediante resolución adoptada en sesión celebrada el 19 de Agosto de 1987.

Por lo tanto:

SE PUBLICAN EN LEGISLA CONFEJAR LAS ATRIBUCIONES...

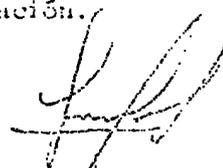
Las atribuciones constan en la escritura pública constitutiva celebrada el 27 de Abril de 1977 ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Julio de 1977 y en la reforma de los Estatutos Sociales celebrada el 19 de Septiembre de 1986 ante el Notario Quinto de este Cantón inscrita el 5 de Noviembre de 1986.

En fe,


ING. GONZALO AVENDAÑO GRANIZO
Presidente

Yo, Sr. Rivas, acepto el cargo de Gerente General de Explocem, Compañía de Economía Mixta de acuerdo a la precedente designación.

14 Agosto de 1987


ING. GONZALO RIVAS
C.I. No. 080005072-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número treinta y cinco sesenta y seis del Registro de Nominamiento como ciento diez y ocho. Quito, a primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.-
Registro Mercantil.- firmado).- El Registrador.- doctor Gustavo García Banderas.- (Hay un sello).-

RAZON DE PROTOCOLIZACION: - A petición del señor Doctor Angel Cantos Mendoza, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año en una foja útil y en esta fecha el Nominamiento de Gerente General que otorga EXPLOCEN COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA, a favor del señor Ingeniero GONZALO JIMENEZ RIVAS.- Quito, a veinte de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines.- Notaria Segunda.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta copia CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a diez y ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.



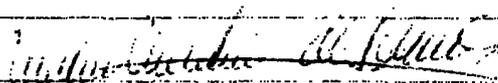
DOA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA



Se otorgó

ante mí y en fe de ello confiero esta TEJCEBA

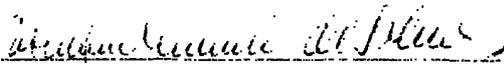
COPIA, firmada y sellada en Quito, a diez y ocho de
Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

RAZON: - Mediante Resolución No. 89.1.1.1.1.51 del Señor
Superintendente de Compañías de 8 de Junio de 1989, tomé
razón de la aprobación constante en dicha Resolución, al
margen de la Escritura de Reforma de estatutos de "EXPLOCEM,
COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA", celebrada ante mí el 18 de
ma o de 1989.
Quito, 14 de Junio de 1989.



DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

PA



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nolivos M.

teléfono 542-220 - 521-993
Edif. Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

ZCN :- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo

1 Cuarto de la Resolución número : 89-1-1-1- 1051 dada
2 por la, Superintendencia de Compañías el 8 de junio de
3 1.989 , tomé nota al margen de la matriz de la escritura
4 pública de constitución de la compañía "EXPLOCEM, Compa-
5 ñía de Economía Mixta ", celebrada ante mi el 27 de -
6 Abril de 1.977 , de la reforma de estatutos de dicha
7 compañía efectuada por escritura pública celebrada ante
8 la Notaria Segunda de este cantón el 18 de mayo de -
9 1.989 , actos que son aprobados en virtud de la presente
10 resolución .-

14 Quito, a 15 de Junio de 1.989

16 *Dr. Jaime Nolivos Maldonado*
17 *Dr. Jaime Nolivos Maldonado*
18 DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

19 NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

20 *Dr. Jaime Nolivos Maldonado*
21 NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
22 TELEFONOS: 542-220 - 521-993
23 QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil cincuenta y uno del Sr. Superintendente de Compañías - de 8 de junio de 1989, bajo el número 089 del Registro Industrial, tomo 21.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 94 de 11 de julio de 1977, a fs. 302 del Registro Industrial, tomo 9.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de "EXPLUCOM, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA", otorgada el 18 de mayo de 1989, ante la Notaria Segunda - del Cantón, Ura. Ximena Moreno de Solines.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 6668.- Quinto, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

